



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE POLÍTICA Y REGULACIÓN DEL
VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA QUE:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio requiere contratar el siguiente objeto:

“Prestar sus servicios profesionales como administrador temporal para el sector de agua potable y saneamiento básico del departamento de La Guajira, conforme a la designación realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución 0320 del 30 de junio de 2020, para lo cual ejercerá las facultades señaladas en el Decreto Ley 028, Decreto 1068 de 2015, CONPES Social 3883 de 2017, CONPES Social 3984 de 2020, la Resolución No. 0623 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas concordantes y aplicables.”, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que una vez verificada la información y documentación aportada por **JUAN FELIPE ROMERO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.830 de Bogotá, se concluye que cuenta con la idoneidad para ejecutar el contrato toda vez que es profesional en Economía con experiencia profesional relacionada de 95 meses. Se homologará el título postgrado modalidad de especialización por (2) años de experiencia profesional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C.,

HUGO ALONSO BAHAMÓN FERNÁNDEZ
Director de Política y Regulación

Revisó: Carolina Bautista Otálora / Contratista DPR
Elaboró: Judy Prieto Camargo / Contratista AT-APSB

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>